

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
citasy memorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL
INTERDICTA: MARINA USECHE RUBIANO
RADICADO DEL EXPEDIENTE: 2009-036
(Juzgado de Origen. 6° de Familia de Descongestión de Bogotá D.C.)

AUDIENCIA PÚBLICA POSESIÓN GUARDADOR Y ENTREGA DE BIENES
ARTS. 85 Y 87 DE LA LEY 1306 DE 2009

Bogotá D.C., siendo las ocho y cuarenta y tres minutos de la mañana (8:43 a.m.), del día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno(2021), fecha y hora señalados a fin de llevar a cabo la diligencia de posesión de la guardadora principal al interior del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL de la señora **MARINA USECHE RUBIANO**, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., se constituyó en audiencia para tal fin; se deja constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma Lifesize, la respectiva invitación a los siguientes correos electrónicos: consuelousecherubiano@hotmail.com, correspondiente a la guardadora principal, señora CONSUELO USECHE RUBIANO, así como a los correos electrónicos notificacionesjudicialeslb@gmail.com y carlosedolinales@gmail.com correspondiente al doctor CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ, apoderado de la guardadora. Se deja constancia que a la diligencia concurrió la señora **CONSUELO USECHE RUBIANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.152.372 expedida en San Andrés, quien fue designada mediante sentencia de fecha **05 de julio de 2019** proferida por el Juzgado Primero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., como guardadora de la persona en condición de discapacidad, señora **MARINA USECHE RUBIANO** identificada con **C.C. No. 41.572.823** expedida en Bogotá D.C., en compañía de su apoderado, Dr. CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.498.016 de Bogotá D.C. con tarjeta profesional No. 51.974 del C. S. de la J.

El Despacho, con el fin de dar cumplimiento a la providencia de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), procede a dar **POSESIÓN a la señora CONSUELO USECHE RUBIANO identificada con cédula de ciudadanía No. 39.152.372 expedida en San Andrés, en el cargo de guardadora principal de la persona en condición de discapacidad, señora MARINA USECHE RUBIANO identificada con C.C. No. 41.572.823 expedida en Bogotá**, conforme a lo reglado en el Art. 85 de la Ley 1306 de 2009, para tal efecto, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, procedió a tomarle el juramento de rigor, razón por la cual manifestó cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone; el Juzgado le da a conocer el contenido de los artículos 90 a 97 de la Ley 1306 de 2009, comprometiéndose a cumplir con las disposiciones contenidas en la citada ley y demás normas concordantes, así mismo con el cuidado de su pupila. No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada siendo la hora de las ocho y cincuenta y un minutos de la mañana (8:51 A.M.), y en constancia de lo actuado se suscribe el acta por la titular del Juzgado que da fe de la comparecencia de los guardadores antes mencionados.

Se deja constancia de igual manera, que el vínculo a través del cual puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia, es

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589

citasy memorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/ef9075fc-d210-4699-a934-c71dbbb4249c?vcpubtoken=ef9b4565-8221-4bd1-ba1c-05d85f0e3231>

O en su defecto, en el siguiente enlace:
<https://manage.lifefsize.com/singleRecording/ef9075fc-d210-4699-a934-c71dbbb4249c?authToken=be17dcdbd-d384-446c-b3fc-197b65432aa2>

La Juez,

Firmado Por:

**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**973efed58f5626893635df16979bcf151ab24802658688e7013e587b998
421e6**

Documento generado en 16/06/2021 09:23:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**